

Lo que te importa, a tu medida  
**Plan de Compensación Flexible**



Salud



Guardería



Ahorro



Transporte



Restaurante



# Plan de Compensación Flexible

# ¿Qué es el Plan de Compensación Flexible?

El **Plan de Compensación Flexible** es un sistema de retribución personalizado que permite sacarle más partido a tu salario. Para ello podrás elegir, de forma voluntaria, sustituir parte de tu retribución fija entre productos fiscalmente eficientes, adaptando así tu salario a tus necesidades personales y familiares.

El plan incluye un *Simulador* donde, como empleado, podrás calcular el ahorro fiscal y contratar los productos.

## Importe Máximo

---

El límite máximo que se establece para contratar productos a través del Plan de Compensación, es un importe fijo según categoría profesional, y **en ningún caso superará el 30% de tu retribución fija**, que es el máximo permitido en el TRET (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores). Cada empleado verá la cantidad detallada en el simulador.

## Duración del Plan

---

El plan es anual coincidiendo con el año fiscal, de 1 de enero a 31 de diciembre.

# ¿Cómo funciona el Plan de Compensación Flexible (PCF)?



- La sustitución voluntaria de una parte de la retribución dineraria del trabajador por otras en especie, optimiza su carga tributaria. Esto es posible gracias a que determinadas retribuciones en especie están exentas de tributación o tienen un tratamiento fiscal ventajoso.
- Las cuotas pagadas a la Seguridad Social no se verán modificadas por contratar productos dentro del PCF, por tanto las futuras prestaciones, bajas, pensiones, etcétera, no se verán alteradas.
- Si deseas realizar una contratación deberás firmar un anexo a tu contrato de trabajo. A través del *Simulador* realizarás una aceptación online del mismo.

## Ventajas del PCF

---

### ES VOLUNTARIO



Eres tú como empleado el que decide si quieres adherirte o no al Plan.

### ES FLEXIBLE



Te permite percibir parte de tu salario en la forma que mejor satisfaga tus necesidades personales y económicas.

### ES MODIFICABLE



Puedes elegir los productos que más te convengan entre los ofrecidos y modificarlos en las aperturas mensuales, excepto el seguro de salud cuya contratación es anual.

### ES FISCALMENTE VENTAJOSO



Se ofrecen a través del plan productos con fiscalidad ventajosa.

# Productos PCF

Seguro de Salud



Ahorro



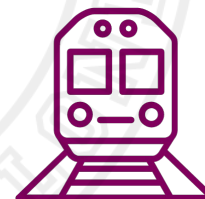
Tarjeta Restaurante



Cheque Guardería



Tarjeta Transporte



Sácale partido a tu salario a través del  
Plan de Compensación Flexible



## Proveedores:



**Beneficio fiscal:** Exentos hasta 500€/año\* por persona incluida (además del trabajador, se puede incluir al cónyuge/parejas de hecho\* y/o hijos). Este producto no tiene exención en el País Vasco.

*\*En caso de personas con discapacidad, el importe exento es de 1.500€/año para dicha persona .*

*\*Las parejas de hecho no gozan de esta exención, pero puedes incluirla en la contratación.*

**Otros beneficios:** Todas las compañías ofrecen el Seguro sin carencias ni preexistencias.

## Operativa y condiciones:

- ✓ La contratación del Seguro de Salud es **anual**. Si ya tenías contratado anteriormente el Seguro de Salud en el PCF, la oferta que venías disfrutando se **renovará automáticamente** manteniendo la tarjeta que venías usando hasta ahora.
- ✓ **En caso de que quieras cambiar de compañía o modalidad, así como darte de baja, sólo se podrá solicitarlo en el periodo de renovación del PCF a través del portal PCF. No se permitirán solicitudes fuera de estas fechas ni por otros medios.**
- ✓ Tanto tú como tus beneficiarios debéis estar de alta en la misma aseguradora y modalidad. Si cambia tu situación familiar (recién nacidos y cambios de estado civil), podrás **incluir a tus beneficiarios** en el seguro, sin cuestionario de salud, siempre y cuando no hayan pasado más de 20 días para recién nacidos y 1 mes para cónyuges desde la nueva situación.
- ✓ Anualmente podrás cambiar de compañía, incluir o dar de baja a beneficiario durante el periodo de apertura.
- ✓ El importe de la prima (importe total anual, o desde la fecha efecto del alta hasta final de año) se te descontará de tu nómina cada mes, proporcionalmente.
- ✓ En caso de baja de larga duración, jubilación o desvinculación con RENFE, se podrá pasar a otra póliza, en la que el importe se cobra a la cuenta bancaria del empleado, previa solicitud del empleado.
- ✓ **Importante:** Si actualmente ya disfrutas de otro seguro de salud a nivel particular, y quieres pasarte al PCF, deberás gestionar la baja a título personal con tu aseguradora, al menos con un mes de antelación a la fecha de vencimiento que tengas establecida.



## Tarjeta Restaurante

renfe

Proveedor:



Modalidad: Tarjeta

**Beneficio Fiscal:** Exento hasta 11€/día laborable.

**Incompatibilidades:** este producto es incompatible con dietas.

El límite mensual de recarga será de 198€/mes (18 días x 11€/día). Podrás pagar con el móvil asociando tu tarjeta Pluxee.

### Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier mes del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Debes indicar a través del simulador los importes que deseas contratar para **todo el año** (hasta el máximo mensual). Puedes dejar los meses que consideres sin cantidad alguna a contratar.
- ✓ Se enviarán las **tarjetas al domicilio**.
- ✓ Mensualmente el proveedor **recargará** la tarjeta con el importe contratado, antes del día 1 de cada mes.
- ✓ Posteriormente, a finales de cada mes se descontará de tu **nómina** el importe contratado para ese periodo.
- ✓ La caducidad del saldo es la misma que la de la tarjeta. Éstas caducan a los 4 años de su emisión.
- ✓ Para garantizar la máxima seguridad en las transacciones, en caso de que no haya movimientos de carga ni de uso en tu tarjeta a lo largo de un año, VISA (proveedor de las tarjetas), descargará el saldo existente en ese momento de la tarjeta. Ese saldo se te recargará de nuevo si lo solicitas a atención al cliente: [atencionalcliente@care.pluxee.es](mailto:atencionalcliente@care.pluxee.es)





# Tarjeta Transporte

Proveedor:



Modalidad: Tarjeta

**Beneficio Fiscal:** Exento hasta 90€/mes. (excepto en Álava).

Destinado únicamente a sufragar el coste incurrido por el **empleado** en el **desplazamiento al centro de trabajo** en un medio de transporte público de viajeros (metro, autobús, etc.).

## INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- ✓ La legislación vigente establece que no podrá obtenerse el reembolso del importe contratado por este concepto. El saldo no caduca hasta la caducidad de la tarjeta.  
La cantidad mensual que se puede abonar con la Tarjeta Transporte **no podrá exceder del máximo legal** de 136,36€. Podrás pagar con el móvil asociando tu tarjeta Pluxee.

## Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier mes del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Debes indicar a través del simulador los importes que desees contratar para **todo el año** (máximo 90 euros para cada mes). Puedes dejar los meses que consideres sin cantidad alguna a contratar.
- ✓ Se enviará la **tarjeta a tu domicilio**. Podrás empezar a disfrutar del producto a partir de enero.
- ✓ Mensualmente el proveedor **recargará** la tarjeta con el importe contratado, antes del día 1 de cada mes.
- ✓ Posteriormente, a finales de cada mes se descontará de tu **nómina** el importe contratado para ese periodo.
- ✓ Para garantizar la máxima seguridad en las transacciones, en caso de que no haya movimientos de carga ni de uso en tu tarjeta a lo largo de un año, VISA (proveedor de la tarjeta), descargará el saldo existente en ese momento de la tarjeta. Ese saldo se te recargará de nuevo si lo solicitas a [atencionalcliente@care.pluxee.es](mailto:atencionalcliente@care.pluxee.es)





## Cheque - Guardería

Proveedor:



**Modalidad:** Cheque virtual

**Beneficio fiscal:** el 100% del importe contratado está **exento** de tributación (en el País Vasco, el máximo anual exento es de 1.000 euros).

Para todos aquellos empleados **con hijos de hasta 3 años** (primer ciclo educación infantil).

**Importante:** Tu guardería debe estar afiliada a Sodexo. Puedes verificarlo a través de este enlace: [http://www.guarderiapass.es/buscador/guarderia\\_pass.asp](http://www.guarderiapass.es/buscador/guarderia_pass.asp)

### Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier momento del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Cada mes el proveedor te enviará el vale al correo electrónico que indiques. Puedes imprimirlo y entregarlo, o bien reenviarlo a la guardería.
- ✓ El importe contratado se descontará mensualmente de tu nómina.
- ✓ Si tu guardería aún no está afiliada aún, puedes facilitar los datos a Sodexo, para que tramiten la afiliación: <https://info.sodexo.es/renfe-afiliar-guarderia>

**NOTA:** Fuera del ámbito del PCF, la legislación del IRPF permite otras deducciones por maternidad (art. 81.2 Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) que podrían ser incompatibles con los Cheques Guardería. Por ello, te recomendamos que estudies tu caso particular antes de contratar el producto.



## Seguro de Ahorro

**Proveedor:**  **nationale  
nederlanden**

**Modalidad:** Aportaciones voluntarias

**Beneficio fiscal:** La actual legislación establece un diferimiento de los impuestos para este tipo de seguros ya que instrumentan compromiso por pensiones. Esto implica que no se tributa en el impuesto del IRPF por la prima aportada en el momento de su pago y el impuesto se difiere al momento del cobro de la prestación en forma de rendimiento del trabajo en caso de supervivencia.

Cubre las contingencias de Jubilación, fallecimiento e invalidez, Enfermedad grave y Desempleo de larga duración.

Las prestaciones podrán cobrarse en la modalidad de capital, de renta, combinación de capital y renta; y en los casos de Enfermedad Grave y Desempleo de Larga Duración, el derecho de la prestación se abonará en forma de capital de una sola vez, o bien, se podría ejercitar un rescate parcial siempre y cuando no fuera este superior al 50% del fondo constituido.

### Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier momento del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Cada mes Renfe hará las aportaciones en tu nombre por el importe que hayas contratado y podrás ver la información en la página del proveedor
- ✓ El importe contratado se descontará mensualmente de tu nómina.

# Ejemplo con Cheque-Guardería

Empleado contrata 100 euros de Guardería para cada mes del primer semestre (600€)

## Simulación IRPF

### Sin PCF

Desglose de retribución anual sin PCF	
Retribución dineraria	35.000,00 €
Retribución fija	35.000,00 €
Retribución Flexible PCF	0,00 €
<b>TOTAL Retribución</b>	<b>35.000,00 €</b>

### Con PCF

Desglose retribución anual con PCF	
Retribución dineraria	34.400,00 €
Retribución fija	34.400,00 €
Retribución Flexible PCF	600,00 €
<b>TOTAL Retribución</b>	<b>35.000,00 €</b>

Desglose IRPF sin PCF	
Base imponible	35.000,00 €
Deducciones totales	4.222,50 €
Base liquidable	30.777,50 €
Impuestos a pagar (Tipo 18,13%)	6.344,25 €
Retribución neta	26.433,25 €
Importe total de gastos	600,00 €
<b>Retribución neta disponible</b>	<b>25.833,25 €</b>

Desglose IRPF con PCF	
Base imponible	34.400,00 €
Deducciones totales	4.222,50 €
Base liquidable	30.177,50 €
Impuestos a pagar (Tipo 17,92%)	6.164,25 €
Retribución neta	26.013,25 €
Importe total de gastos	0,00 €
<b>Retribución neta disponible</b>	<b>26.013,25 €</b>

Información de interés	
Incremento de retribución neta disponible	(0,70%) 180,00 €
Salario equivalente	219,30 €
<b>Beneficio Fiscal Total</b>	<b>107,52 €</b>

✓ Aceptar